

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA.
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.

LOTA, 16 MAR. 2015

DECRETO N° 572 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña CARMEN LIZANDRA CALDERÓN CALDERÓN; Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y **APRUÉBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CARMEN LIZANDRA CALDERÓN CALDERÓN
ESTABLECIMIENTO	:	Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	26 de junio de 1968
FUNCIÓN	:	Paradocente
JORNADA	:	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	04 de marzo de 2015.-
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad de Servicio
RENDA	:	\$ 476.698.-
A.F.P. - SALUD	:	HABITAT - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Fondos SEP, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

JMTM/EMR/SAC/RBS/CPG/CAO/MPA/hpt.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.